

# La embajada a Roma de Fr. Antonio de Trejo: Obispo de Cartagena

POR  
LOPE PASCUAL MARTINEZ

Desde 1615 a 1625 se dá en toda la Península un marcado fervor concepcionista, que se traduce en la cración de la Junta de la Inmaculada, en los juramentos de las universidades, cabildos, pueblos y hermandades, y en los regocijos y solemnidades de las ciudades. Surgen, enviadas por la Corte, las primeras embajadas extraordinarias a Roma para recabar del Pontífice la definición dogmática del misterio de la Inmaculada. La segunda de estas embajadas fue la encargada al obispo Trejo, de Cartagena.

Este movimiento immaculista, que llena gran parte del XVII, y cuyo fruto son las embajadas a que nos hemos referido, nace en Andalucía, cuyas ciudades de Córdoba, Jerez de la Frontera, Ecija, Granada, y sobre todo Sevilla, fueron el teatro de los principales acontecimientos. Movimiento, que desborda en lucha polarizada por una parte en los dominicos, contrarios a la definición dogmática, siguiendo la teoría de Santo Tomás, y por otra en los franciscanos, jesuítas y el pueblo entero, partidarios de la sentencia definitiva. Un aspecto de la mayor importancia será el juramento de las Universidades, cuyo verdadero promotor fue D. Pedro de Castro, arzobispo de Sevilla.

En carta al rey, de 28 de julio de 1615, el prelado sevillano afirma que "las Universidades hagan defender la doctrina immaculista i que no admita a los grados a ninguno que no lo haga. I que esta sentencia se sustente, lea i defienda i predique siempre, i en las Universidades i actos, i

no se gradúe nadie sin declarar primero por instrumento público i juramento de defenderla i tenerla, con pena de descomuni6n latae sententiae" (1). El arzobispo hispalense, que acompañaba sus palabras con las obras, envía al monarca a dos prebendados con ideas concretas de lo que se había de hacer. Una de estas ideas era el juramento de las universidades españolas. No es fácil darnos cuenta hoy de la importancia que entonces se concedía a los pareceres de las universidades, sobre todo cuando se trataba de asuntos doctrinales. Era el medio seguro que tenían los reyes para orientar su parecer en asuntos o momentos difíciles; y no solamente los reyes, sino también la Inquisición y el mismo Pontífice habían acudido más de una vez a semejante procedimiento. Los tomistas, al darse cuenta de este manejo, produjeron un pataleo ineficaz para impedir cualquier manifestación de las universidades en este sentido. Por su parte, los concepcionistas habían concebido grandes esperanzas de ver en ello el desenlace positivo de lo que anhelaban.

En cuanto a las universidades, era cosa notoria que responderían cumplidamente, toda vez que los maestros y doctores de las mismas, como personas particulares, eran todos, o casi todos, decididos partidarios de la sentencia definitiva. Por ello, ante la unanimidad del pensar en todo el elemento universitario, es por lo que cabe suponer que si las universidades no habían adoptado en este asunto posiciones favorables, ya anteriormente, fue porque nunca habían sido solicitadas a ello. Por lo demás, no podían ellas de por sí solas determinarse en una cosa como ésta por no permitírsele sus legislaciones. Pero una vez recibida la carta consultiva del monarca, Felipe III, la reacción fue favorable y entusiasta en todas ellas. La primera se dirigió a la Universidad de Alcalá en fecha 6 de julio de 1617, quizá teniendo en cuenta la primacía que en este punto le pertenecía por sus trabajos en favor de la doctrina concepcionista.

El día 22 de agosto se reunía la Universidad en claustro pleno convocado por cédula del Rector (2), para que manifestara su sentimiento y común sentencia y lo demás que el bien universal y devoción cristiana pareciese conveniente, y que sobre todo ello diese su parecer. El claustro votó por unanimidad, n6mine discrepante, la sentencia immaculista, jurando en forma de la seguir, enseñar y defender siempre, mientras no hubiese determinaci6n de Su Santidad en lo contrario, determinando escribir a Su Santidad se cumpla con lo que su Magestad manda, y así mismo acordó el dicho claustro que en conformidad de lo acordado y jurado por él, la Universidad haga una fiesta el ocho de septiembre, en la que vayan todos los graduados con sus insignias a la Iglesia de los Santos Justo y

---

(1) B.N. Mss. 4.011, fols. 38r.-v.

(2) A.H.N. Universidades. Alcalá. Libro de Claustros.

Pastor para asistir a la Misa solemne y Sermón, y donde se publique el acuerdo de la dicha Universidad. En el dicho claustro “fueron todos de parecer que la dicha sentencia, como más piadosa, probable y verdadera y común de toda esta universidad, es justo la tengan y guarden todas las personas della, así los que agora son como los que adelante fuesen, mientras que Su Santidad decretare otra cosa, y para su cumplimiento determinaron que todas las personas que se graduaren en esta Universidad de aquí en adelante, demás de los juramentos que hacen antes de recibir los grados, juren así mismo de defender siempre que nuestra Señora la Virgen María Madre de Dios nuestro Señor, fué concebida sin mácula de pecado original, y que se pida a Su Magestad mande que no se puedan dar grados ninguno en la Universidad sin que se haga el dicho juramento, y así mismo, para que este acuerdo haya su perfección en todo, se pida y suplique a Su Santidad lo ratifique y confirme” (3). En efecto, el día 8 de diciembre de 1617 se celebraron grandes fiestas en Alcalá de Henares, organizadas para celebrar el juramento inmaculista de su Universidad, y en ellas tuvo una actuación preeminente el entonces Vicario General de la Orden Franciscana Fr. Antonio de Trejo, ya preconizado como Obispo de Cartagena, en cuya capital, Murcia, realizará grandes fiestas para solemnizar el juramento concepcionista de la ciudad (4).

En virtud de real cédula de 24 de mayo de 1618 dirigida al embajador interino, Cardenal de Borja, Felipe III presentaba a Fr. Antonio de Trejo para la mitra de Cartagena, y el 16 de agosto recibía la consagración episcopal en las Descalzas reales de Madrid, en presencia de toda la Corte. (5)

Cuando Felipe III presentaba a Trejo para la Sede de Cartagena nada decía de su proyectada embajada, expresando que sólo le movía a designarlo para obispo el conocimiento de los grandes méritos de Trejo en el gobierno de la Orden franciscana, lo mismo que el aprecio de su insigne doctrina y las virtudes no vulgares que ilustraban su espíritu. Sin embargo, al comunicar el rey al interesado su nombramiento para obispo de Cartagena, le mandaba que procurara prevenirse para desempeñar en Roma la embajada que él enviaba para recabar la definición pontificia del misterio de la Inmaculada.

Le parecía al monarca que el P. Trejo era el más apto para ejercer dicha embajada, porque a las cualidades enumeradas en la presentación unía la que le daba el haber gobernado una orden tan conspicua como la

---

(3) A.H.N. Universidades. Alcalá ob. cit. .

(4) B.N. Mss. 7.899.

(5) GIL GONZALEZ DAVILA “*Teatro Eclesiástico de la Santa Iglesia de Murcia*”.

franciscana, y sobre todo el tener en la curia romana a un hermano, el cardenal Gabriel de Trejo, intrépido defensor de la opinión definitiva.

Fr. Antonio de Trejo aceptó ambos honores, y así se lo comunicaba agradecido al monarca rogándole al mismo tiempo que mandara entregarle todos los despachos de su embajada: las cartas suplicatorias del reino, de las universidades, Iglesias y órdenes religiosas a favor de la definición deseada y, finalmente, los demás papeles que desde el principio de este asunto se habían presentado a su Majestad en nombre de la Real Junta; incluso los autores favorables o contrarios al misterio mariano. También pedía Trejo al Soberano, que se dignara escribir a sus embajadores cerca de otras cortes, encargándoles que de ellas salieran instancias a fin de que la Santa Sede tomara la resolución deseada.

Ya el quince de mayo de 1618 el cabildo de la catedral de Murcia daba cuenta de una carta recibida de Fr. Antonio de Trejo en que éste le daba razón de su elección, y encargaba al Arcediano que fuese a darle el parabién de su provisión y al canónigo Colondro que respondiera a la carta recibida (6).

Dice Wadingo (7), que al divulgarse la noticia de la embajada de Trejo, se levantó en la corte y otros lugares una verdadera tempestad de calumnias y contradicciones contra el nuevo embajador; pero la voluntad del monarca estaba ya decidida y toda oposición a la embajada resultó inútil, aún cuando fuese fomentada por personas tan ilustres como el nuncio, que tenía órdenes terminantes de la Santa Sede de impedirla.

El nuevo embajador no se sintió afectado por esta adversidad y preparó todos los medios necesarios para desempeñar bien su misión. En el mismo mes de julio, invitado por el secretario Tovar y por el Patriarca de las Indias a exponer detalladamente por escrito cuanto se le ofreciere sobre la embajada, presentó un largo memorial firmado por su nombre. En él pide al rey, primeramente, que le haga merced de honrarle con el título y despachos de embajador extraordinario, representando las razones de la conveniencia de practicarlo así, a fin de que el representante de Su Majestad aparezca con la autoridad y eficacia que el negocio pide, porque de lo contrario creerían en Roma que el monarca no tenía gran prisa en terminarlo.

Expone luego su situación económica diciendo que, aunque es verdad que él ofreció a Su Majestad partir con toda brevedad para Roma, puestos sus ojos únicamente en el cumplimiento de la obediencia y por haberle parecido que las rentas de su obispado de Cartagena le bastarían para cubrir los gastos de su viaje, después se había convencido que su misión

(6) A.C.M. Act. Cap. Vol. II. Fol. 204.

(7) LUCAS WADINGO "*Presbeia sive Legatio Philippi III*". Lovaina, 1624.

había de ser mucho más costosa de lo que creía al principio, no habiéndose acordado de lo honorarios de las bulas ni de la necesidad de establecerse en casa decorosa, que no le podría facilitar su orden, no pudiendo en manera alguna vivir en Roma como simple fraile representando la persona real en una corte donde la ostentación pública era tan necesaria para la buena dirección de los negocios

Añadía, que le habían escrito de la Ciudad Eterna que necesitaban dos o tres coches, plata y seda para pontificales y buen número de criados, y que ya le pedían por adelantado cinco o seis mil ducados para empezar su oficio, sin contar el acompañamiento de algunos religiosos, graves y doctos, que a su vez necesitaban compañeros, y de alguno de los capitulares de su obispado. Todo lo cual exigía un empeño de doce o catorce mil ducados, que no podía sacar de su obispado, muy cargado de deudas, y cuya provisión todavía no había tomado. Tampoco le podía ayudar su familia, que harto hacía con facilitarle el pago de las bulas y con darle alguna cosa para el camino, no pudiendo esperar mucho tampoco de su hermano el cardenal, cargado también de deudas, ni de su pariente el marqués de Siete Iglesias. En vista de las cuales dificultades suplica al monarca una buena ayuda de costa, aunque sea a manera de limosna en los expolios de Sicilia.

Insiste en lo que había expuesto en el primer memorial presentado al rey, ponderando la conveniencia de que se le entregasen todos los papeles que pudieran ilustrarle en el desempeño de su embajada, especialmente la instrucción dada a Fr. Plácido Tosantos, y una copia de lo tratado en la junta de prelados españoles y en la de cardenales, obispos y doctores. Toca también la necesidad de ver los escritos presentados en pro y en contra de este asunto y la conveniencia de buscar apoyo en otras cortes.

Sobre las objeciones aducidas por los contrarios expone el P. Trejo una que le parece digna de la consideración del monarca. Dice que aquellos habían informado mal al Papa declarando que en España no se había observado su último decreto pontificio sobre la opinión pía, con el fin de irritarle, y al mismo tiempo excusar los escándalos que después han habido, que eran en su concepto, los mayores que se habían visto en esta materia.

Para convencer a Su Santidad de que el remedio no era eficaz, juzga indispensable llevar a Roma pruebas auténticas de algunos abusos o tumultos recientemente acaecidos, pero añade que la instrucción de semejantes procesos ofrece grandes dificultades porque los testimonios de justicias seculares no parecen legítimos al Papa, y por otra parte los eclesiásticos no pueden deponer contra los religiosos

El Nuncio no quería entrometerse en este asunto por creerlo de competencia de la Inquisición, y ésta también se inhibía alegando que si bien el breve pontificio le concedía poderes para formar el proceso, no había recibido órdenes más concretas de Su Santidad ni del rey, según esperaban. Por ello propone el P. Trejo que este último escriba al Consejo de la Inquisición encargándole el nombramiento de un fiscal, que aune los excesos cometidos sobre el particular, a fin de que con el castigo se obtenga el escarmiento de los culpables, o por lo menos se instruya una información suficiente para convencer al Pontífice, sobre todo si los escándalos vienen comprobados con el testimonio de los prelados diocesanos.

Sobre este memorial de Trejo, el Patriarca don Diego de Guzmán y el secretario Tovar tuvieron consultas tres días después de su presentación para informar al rey. En cuanto al título de embajador extraordinario lo encuentran muy puesto en razón, pero extrañan la novedad en la petición de ayuda de costas para la embajada. Con todo, dice el monarca, que si movido de su clemencia se atreviere a socorrer al embajador, puede echar mano de los expolios y de las vacantes de Sicilia, sin necesidad de apelar a su patrimonio, tratándose de obra tan piadosa en la cual podían emplearse sin escrúpulos aquellos bienes eclesiásticos.

Ambos consejeros reales se muestran igualmente condescendientes en la cuestión de los documentos que pedía el P. Trejo y en la instancia de las demás cortes, para inclinar el ánimo de Paulo V a la definición de la doctrina mariana; pero en lo referente a la Inquisición les parece muy fuerte la petición del embajador, y aún contraproducente, por cuanto podía irritar a los adversarios, incitándolos a provocar, en el colmo de su indignación, mayores escándalos y novedades, así es que creen bastará dar al embajador extraordinario los documentos sobre el particular que tenía el Patriarca.

Felipe III aprobó el dictamen de sus consejeros, y poco después escribía a su embajador: "Está bien lo que parece y ya están allí los papeles que yo tenía. Y en lo que toca a la ayuda de costa, quedo mirando y hame hecho novedad el pedirla ahora" (8). Finalmente se concedió a Trejo el socorro pedido, si bien medio año después no se había hecho efectivo el pago, ni siquiera se había firmado la real orden para recibirlo, como atestigua una carta escrita por el obispo Trejo desde Cartagena a finales de año. En cuanto a todos los documentos pedidos se le dieron en copias legalizadas.

El día 16 de septiembre de 1618 era consagrado el P. Trejo como Obispo de Cartagena en las Descalzas Reales de Madrid, y al día siguiente

---

(8) BERNARDO DE TORO "Exacta, vera et jurídica narratio". B.N. Ms, 461, ff. 14r.-75v.

te iba al Escorial a despedirse de Felipe III. Recibidos los documentos que había pedido para el desempeño de su embajada, comenzó a preparar su viaje a Murcia. El 27 de septiembre tomaba, por procurador, posesión de su obispado de Cartagena. Este día, nos dicen las actas capitulares (9) “estando presentes don Luis Pacheco, deán; don diego de Rueda, arcediano, etc. se leyó una carta de Su Señoría don Fray Antonio de Trejo, pidiendo a los dichos señores se diere posesión deste obispado; que para ello enviaba las bulas apostólicas de Su Santidad y las executorias de Su Magestad y poder al arcediano de Cartagena para que en su nombre la tomaran. Y los dichos señores deán, dignidades y canónigos a quien esto toca, entendido lo susodicho, acordaron que se presenten los recaudos requeridos, que prestos estaban a hacer lo que Su Santidad y Su Magestad mandasen. Y luego, in continenti, entró Damián Sánchez, notario del audíencia episcopal y leyó el poder que el Sr. Obispo dió al dicho arcediano para tomar la dicha posesión en su nombre, y las bulas apostólicas de Su Santidad y executoriales de Su Magestad... etc.”.

El día 2 de octubre, el obispo Trejo hacía su entrada en Murcia (10). “Después de dichas las vísperas et completas, los señores deán y cabildo de la Sancta Iglesia de Cartagena salieron de la Iglesia Mayor Catedral desta dicha ciudad en procesión, con todas las cruces et clerecía della hasta los cuatro cantones de la Trapería, donde estaba un altar debajo de la imagen de Sto. Cristobal, y allí recibieron a Su Señoría Fr. Antonio de Trejo, el qual se apeó e hizo adoración a una Cruz que estaba en dicho altar, y el señor arcediano de Cartagena, que iba vestido de preste se la dió a besar, y hecho esto se puso debajo un palio que estaba prevenido, cuyas varas traían señores capitulares, y lo truxeron en procesión hasta la plaza de S. Fulgencio, que dicen de los pilares, donde había otro altar, y en él un misal abierto en el Canon Te igitur, y Su Señoría se hincó de rodillas, y allí el dicho arcediano en presencia de mí el notario y secretario infraescritos se recibió juramento de observar y guardar los estatutos y loables costumbres desta Santa Iglesia de Cartagena.”

El obispo Trejo agradecido por la cálida acogida que su cabildo le había dispensado y con el fin de participar su marcha a Roma, al día siguiente de la posesión de su obispado “entró en cabildo e dió las gracias a los dichos señores de la voluntad y amor con que lo habían recibido y propuso su viaje a Roma atento que ya tenía los mandatos de Su Magestad para partir, y que pedía a los dichos señores se sirvieran de decir una Misa a Nuestra Señora cada día, que pues iba en negocio suyo propio, le ayudara y le dirigiera para que se acabare todo bien, y así mismo que su

---

(9) A.C.M. Act. Cap. año 1618., p. 228.

(10) A.C.M. Act. Cap. año 1618., p. 229

Magestad le avía escrito sobre la celebración de la fiesta del Stmo. Sacramento todos los jueves, para que ordenare se hiciese en la Iglesia. Que vieren la disposición que pudiere haber en uno y en otro. El Señor arcediano de Cartagena en nombre del cabildo dió las gracias a Su Señoría, y en cuanto a los dos particulares se conferiría y se daría razón a Su Señoría, y con esto salió” (11).

Desde Murcia, Fr. Antonio de Trejo se dirigió a Cartagena donde pensaba embarcar; pero a causa de las penalidades del viaje enfermó en esta ciudad, como él mismo escribe al secretario Tovar el día 9 de noviembre de ese año.

Por fin, el 22 de noviembre embarca con rumbo a Italia, de cuyo hecho daba cuenta a su cabildo dos días antes. Pedía se hicieran rogativas para el buen éxito de su viaje, pues que se hacía en servicio de la Madre de Dios; que se hicieren las sillas del coro y que era bien que los gloriosos santos San Fulgencio y Santa Florentina tuviesen oficio propio, para lo cual debían enviarle todos los papeles que se pudiesen hallar acerca de esto con el fin de poderlo tratar con Su Santidad (12).

Acompañábanle en el viaje el célebre franciscano irlandés Fr. Lucas Wadingo, que haría famosa la historia de esta embajada en su “Legatio Philippi III”; el General de la Orden Franciscana Fr. Benigno de Génova, recién elegido en el capítulo de Salamanca; el comisario general de la Orden en la curia romana Fr. José Vázquez, y unas pocas personas más. El día 22 se hacían a la mar a despecho de los prebendados que le acompañaban, y del mismo jefe de las galeras, acostumbrado a ver siempre temporales en aquel mes de diciembre. Sin embargo, escribe Wadingo, fue tan apacible la travesía de Cartagena a Barcelona, y sobre todo de esta ciudad a la de Génova, que los marineros juraron que en veinte años de cruzar el golfo de León no habían visto nunca aquel mar tan tranquilo y aquel cielo tan sereno.

En Génova, tras diecisiete días de navegación, embarcaron de nuevo en la galera que por mandato del rey les dió el duque de Tussi para dirigirse a los estados pontificios.

## LA NEGOCIACION EN ROMA

El 13 de diciembre de 1618 llegaba el obispo Trejo y su comitiva al puerto de Civitavecchia, donde era recibido con las salvas de la artillería del Castillo y de la fusilería de los soldados pontificios. Tras haber desem-

---

(11) A.C.M. Act. Cap. Año 1618, p. 241.

(12) A.C.M. Act. Cap. año 1618, p. 260.

barcado al toque de clarines, le presentaron los saludos de parte del Papa y del cardenal Borguese y le hospedaron con grandes atenciones de las autoridades de la ciudad.

Al tener noticias de su llegada el cardenal Trejo, hermano de nuestro obispo, dirigióse a Branciano, señorío del duque de Orsini, para abrazar a su hermano, al que saludaban allí mismo el duque de Orsini, el cardenal Orsini y gran número de caballeros italianos y españoles, a los cuales acompañaban los dos prebendados sevillanos: Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro. Finalmente, llegó el cardenal Borja, a quien, como embajador ordinario interino, tocaba la preparación de la solemne entrada del embajador extraordinario en la Ciudad Eterna. Antes de salir de Branciano el obispo Trejo dió a todos los presentes un suntuoso banquete, después del cual salió con su acompañamiento para la capital, siendo obsequiado en el camino por casi todos los cardenales, príncipes y varones romanos amigos de España.

Con su lucida comitiva, el obispo Trejo entraba en Roma el 16 de diciembre, dirigiéndose inmediatamente al palacio pontificio para besar el pie de Su Santidad, que le recibió muy afectuosamente y mantuvo con él una larga entrevista llena de cordialidad. El embajador, después de obsequiar al Pontífice, presentó sus respetos al cardenal Borguese y al príncipe Sulmona y se retiró a su palacio.

En la primera audiencia que tuvo con el Papa, el 19 del mismo mes, entregó Trejo a Paulo V la carta del rey de España y todos los demás documentos, que iban en una caja repartidos en quince legajos. Tres de estos legajos contenían los documentos procedentes del reino de Aragón, uno de Portugal, otro del reino de Castilla, cuatro del arzobispo de Toledo, tres de los arzobispos de Santiago, Sevilla y Granada, con sus sugra-gáneos, y los tres restantes de los confesores del rey y del príncipe heredero. Tres de ellos encerraban los memoriales de los superiores de todas las órdenes religiosas, en que pedían al Papa la definición dogmática del misterio mariano.

Una vez hubo presentado Trejo al Papa todos estos memoriales y documentos, expuso a Su Santidad la pretensión del rey y los motivos en que la apoyaba; todo lo cual oyó el Pontífice con gran atención, contestando que estaba muy cierto de la piedad y devoción con que Su Magestad y sus vasallos procedían en este obsequio a la Virgen Santísima; pero añadió, que a pesar de su gran deseo de complacer al monarca español, no podría hacer más en este asunto de lo que había hecho después de madura consideración. Replicó Trejo con las razones que su celo y talento le sugirieron, exponiendo particularmente los alborotos y escándalos que se habían verificado en España, aún después de la publicación del célebre

decreto pontificio del año anterior. El Pontífice, no obstante, ratificóse en su determinación de no pasar adelante en este asunto tan importante para el embajador.

En carta del 23 del mismo mes el obispo de Murcia comunica al rey el resultado de sus primeras audiencias, y en el mismo sentido escribe al secretario Tovar el día 22. También por las mismas fechas se dirigía al monarca el cardenal Borja exponiéndole cuanto había hecho para que fuese bien recibido en Roma el embajador extraordinario, y todo lo que había pasado en las audiencias pontificias concedidas a éste y en las que él mismo había tendido su mano para apoyar las peticiones del obispo, que eran las de Su Majestad (13).

El 10 de febrero de 1619 contestaba el rey de España al obispo de Murcia diciéndole insistiera en sus instancias ante el Papa, procurando convencerle con todos los documentos que llevaba consigo (14).

Bien claro demostraba la Santa Sede la poca simpatía con que miraba el asunto de la definición dogmática y a su embajador. También Trejo se daba cuenta de ello, pero sin perder el ánimo por el fracaso de estas primeras negociaciones y el aumento de la postural hostil del Pontífice y del partido contrario a la sentencia inmaculista, procuró suavizar las asperezas que obstaculizaban la buena marcha de su gestión, conquistándose la benevolencia de algunos cardenales y personajes influyentes de la curia pontificia, ayudado en ello por el cardenal Borja, el cardenal Trejo, su hermano, y otros amigos de España.

Uno de sus primeros pasos fue visitar a los cardenales para quienes llavaba cartas del rey en apoyo de sus peticiones, haciendo hincapié en aquellos que, como el cardenal Araceli, dominico, y el cardenal de Aquino, del linaje de Santo Tomás, eran defensores de la postura contraria. Muchos de estos cardenales contestaron a Felipe III prometiendo sus servicios en términos generales, sin comprometerse en el asunto, a excepción del cardenal Belarmino, quien dijo al rey que si el año anterior había trabajado con todas sus fuerzas y saber para que terminara definitiva y felizmente esta controversia, mucho más había de hacerlo ahora que con tanto ardor se lo pedía Su Majestad, esperando que el Señor moviera el corazón del Papa a conceder lo que todo el pueblo cristiano tan justamente deseaba. Junto al cardenal Belarmino se encontraba toda la Compañía de Jesús en la defensa de la sentencia inmaculista.

Igualmente, Trejo había llevado a Roma cartas reales para el duque de Osuna, virrey de Nápoles; para el conde de Castro, virrey de Sicilia, y

---

(13) Todas estas cartas se pueden ver en LUCAS WADINGO "Legatio Philippi III". Lovaina, 1624.

(14) BERNARDO DE TORO "Narratio", fol. 134.

para el duque de Feria, gobernador de Milán. Desde Madrid se escribió directamente a los embajadores en Alemania, Bohemia, Francia, Flandes, Génova y Venecia, para que los príncipes y otros potentados católicos se dirigieran a Paulo V en favor de las pretensiones immaculistas expuestas por el obispo de Cartagena.

El 31 de enero se quejaba Trejo de que todavía no le hubiese contestado más que el embajador de Flandes, secundando los deseos del monarca. También desde Alemania escribía al rey de España el conde de Oñate dándole buenas noticias. Los archiduques de Austria se dirigían directamente al Pontífice manifestando la identidad de sus sentimientos con Felipe III en la creencia de la Concepción inmaculada de María, pidiendo fuese definida tan popular creencia en aquellos tiempos tan oportunos, cuando la herejía se esforzaba en negar las prerrogativas de María.

Otras contestaciones no fueron tan consoladoras como la de los archiduques de Austria. Gran disgusto ocasionó a Trejo la carta que desde París le escribió el duque de Monleón. En nombre de él escribía Fernando Girón diciendo que era inútil buscar el apoyo de la Corte y de la Iglesia de Francia para la definición dogmática de la doctrina sobre la Inmaculada Concepción, creyendo allí, hasta los mejores católicos, que el Papa no podía declarar esta cuestión sino en concilio ecuménico, como a su vez manifestaba el propio Girón en carta a Felipe III.

El obispo Trejo se daba cuenta de la gravedad de esta opinión, y en carta al secretario de Su Majestad se esfuerza en rebatirla, declarando que Fernando Girón padece engaño en creer tal cosa, y que debió escuchar esta objeción de labios de algún mal intencionado, porque, aunque era verdad que algunos católicos franceses han creído que la autoridad del concilio ecuménico es superior a la del Papa, nunca han dicho que si el jefe de la Iglesia determinare un artículo de fe por sí mismo, sin el concilio, podía errar, antes al contrario, todos los católicos, como se lo aseguraban al obispo algunos doctos religiosos franceses, creen que la definición dogmática puede hacerse fuera del concilio. Para desechar el reparo puesto por Girón, envió el P. Trejo una cláusula del juicio que mereció esta objeción al confesor del rey, P. Aliaga, entonces Inquisidor general; de modo que le parecía ocioso insistir se advirtiere a Girón que no se dejara sorprender por las estratagemas de los contrarios de la pía opinión, porque de lo contrario aumentaría la guerra que le hacían en Roma, sin que pudiera evitarla, teniendo los contrarios conquistado el oído del Papa, que no quería escuchar lo que tanto importaba.

El embajador Trejo tuvo otras dos audiencias con el Papa en enero y febrero. Durante ellas entregó al Pontífice dos sendos memoriales, en los

que expone los motivos que tuvo Felipe III para hacer nuevas instancias y enviar embajadas extraordinarias a la Santa Sede.

A todo ello contestaba Su Santidad diciendo que estaba lejos de condenar la instancia de Felipe III, antes bien, reconocía que era muy piadoso su afecto a la Madre de Dios, practicando lo que convenía a un rey, cristiano y prudente. Pero, por otra parte, debía éste saber que los Sumos Pontífices no siempre pueden condescender con todos los deseos de los soberanos sobre todas las materias que se regulan, no por el juicio de los hombres, sino por la inspiración del Espíritu Santo. Añadía, también, que en la declaración de los misterios de fe no había que proceder precipitadamente, sino con madurez y profunda reflexión, y más en esta materia en que aparecen divididos los más graves doctores. Aseguró al embajador que leería sosegadamente los memoriales y castigaría a los transgresores de los decretos pontificios. Trejo termina suplicándole de nuevo que se aplique a poner remedio en asunto tan necesario.

Cuando en febrero de 1619 preparaba Trejo su segundo memorial para presentarlo a Paulo V, se corrió por Roma una murmuración y queja contra el monarca español. Decíase públicamente que Felipe III se excedía en sus pretensiones, mezclando las cosas espirituales con las temporales, y que se esforzaba demasiado en la definición dogmática del misterio de la Inmaculada, queriendo obtenerla por violencia.

Determinó el obispo Trejo apagar estas voces, y apoyado de su teólogo y cronista, Wadingo, compuso una apología, donde prueba (15) que el rey en la instancia por la definición ha procedido como monarca muy católico, a quien incumbe sosegar los tumultos de los reinos en esta materia y componer las discordias de los eclesiásticos. Hace valer la ignorancia y malicia de los que acusan al monarca, probando que éste había procedido en la materia con singular templanza, sin acudir a concilios nacionales, como hicieron muchos otros reyes, sus predecesores, ni echar mano de las ordenanzas de los antiguos reyes de Aragón en esta materia, ni siquiera adoptar las medidas que muchos le aconsejaban de excluir de las cátedras y oficios de la casa real a los negadores de la sentencia immaculista, limitándose sólo a formar juntas de cardenales, obispos y otras personas eclesiásticas, según su criterio. Y para justificarlo más pone el ejemplo de emperadores y príncipes cristianos, que al proceder igualmente en semejantes circunstancias y materias fueron encomiados por la Iglesia. Termina con una invectiva contra los propagadores de noticias injuriosas contra el rey católico y que, supone Trejo, no eran bien conocidos.

Escrita esta apología, entregó el obispo de Murcia al Sumo Pontífice el segundo memorial. Expone en él, con más extensión que en el prime-

---

(15) WADINGO, "Legatio", f. 56.

ro, los motivos de la instancia por la definición dogmática, representando las súplicas del episcopado español, de las universidades y órdenes religiosas del reino, dignas de ser atendidas por Su Santidad, como merecía ser atendido el rey católico, de quien podían repetirse las alabanzas tributadas por el concilio VI de Toledo al rey Suintila, y las que pronunció Sixto V en elogio de Felipe II, cuando éste pidió la canonización de San Diego de Alcalá. A continuación expone Trejo otras razones litúrgicas.

Su Santidad contestó a estas razones casi lo mismo que en la anterior audiencia, añadiendo que no podía ocuparse en el largo examen que el asunto requería a causa de sus ocupaciones y las calamidades de la época, entre las cuales recuerda el cuidado con que está la Santa Sede por la muerte del Emperador Matías, a quien querían los protestantes darle un sucesor propio a ellos.

Después de estas declaraciones creyó prudente el obispo no insistir más por el momento, esperando nueva ocasión que justificara la súplica; pero quedaba muy amargado por el escaso fruto que obtenían sus audiencias pontificias y sus memoriales preparados con tanto trabajo.

El Papa no quería nombrar una comisión cardenalicia que examinara sus escritos, y aunque lo recibía personalmente y lo escuchaba con toda paciencia, se notaba que le molestaba en gran manera todo el asunto de la embajada del obispo de Cartagena. Así se lo dice claramente al rey en su carta de 25 de febrero, quejándose del poco gusto con que le escuchaba Su Santidad. Y para no cansar al soberano le remite a lo que dirá de palabra Jorge de Tovar. Pide solamente que Su Majestad de a entender al Nuncio lo mucho que desea el progreso del asunto mariano y cuánto siente que Su Santidad oiga de tan mala gala a su embajador, y que también signifique esta desatención en cartas al Papa y al cardenal Borgheese, mandando al mismo tiempo que se dirijan a Dios nuevas preces por el triunfo de su Madre.

Tenía razón Fr. Antonio Trejo en el pesimismo que le producía la indiferencia del Papa ante las reiteradas instancias presentadas en nombre del rey y de las principales fuerzas de la nación hispana. Paulo V, a través de sus rituales y diplomáticas cortesías ante el embajador de un poderoso estado, dejaba mal disimulados sus deseos de que terminasen cuanto antes estas negociaciones, que hacían revivir en Roma una controversia que sólo interesaba a la curia romana por las consecuencias que podía tener en España, agriando las relaciones de esta nación con la Santa Sede en un momento en que ésta necesitaba de la cooperación de todas las potencias católicas ante la gran tragedia que se desarrollaba en Alemania.

Así se explican las continuas órdenes dadas al Nuncio de parte de Su Santidad a fin de que por sus solícitos y eficaces oficios, o mediante la

cooperación del confesor del rey, P. Aliaga, se frustrara el efecto de las noticias e informes dados por el P. Trejo a la corte.

### DESTITUCION DEL EMBAJADOR TREJO

Los meses pasaban en Roma y el negocio que había motivado la embajada de Trejo no adelantaba un paso, a pesar de los esfuerzos de los amigos de España, lo cual contrariaba al obispo y quebrantaba sus fuerzas físicas, tanto por el trabajo como por los disgustos que de parte de los adversarios recibía. Estos no perdían ocasión de desacreditar la embajada, que por otra parte ni en los cardenales extranjeros, ni en los representantes de otras cortes encontraba protección decidida. Añádase a esto la noticia extendida por Roma, y que en Madrid propagó el P. Aliaga, de que el obispo de Cartagena y el cardenal Trejo, su hermano, se dedicaban a reclutar votos para el futuro cónclave, procurando la elevación de un Papa favorable a España. Aunque no hay que descartar la total posibilidad de que en sus conversaciones privadas Trejo faltase algo a la prudencia, la noticia en sí era completamente calumniosa.

Por su parte el Papa y el cardenal Borghese deseaban ardientemente librarse cuanto antes de las circunstancias provocadas por la actuación de Trejo en Roma y procuraban que éste fuese devuelto a su sede episcopal. Al principio se prescindió de manifestar expresamente este deseo, pero en los despachos del cardenal secretario al Nuncio se insiste siempre en esta determinación, encargando al representante del Papa que fuese adoptada esta decisión por el rey. Para ello sirvió el Nuncio del confesor real, P. Aliaga, que tenía gran ascendiente sobre su dirigido; pero era grande la sagacidad del P. Aliaga que, por una parte quería complacer al representante de la Santa Sede y, por otra, temía contristar al rey, cuyo cariño para con la embajada le era sobradamente conocido. Por ello iba manteniendo al Nuncio con buenas palabras de próxima mediación. Todos estos manejos del representante del Papa no decidieron de momento el ánimo del monarca para llamar a España a Trejo; esperaba Felipe III nuevas cartas del obispo embajador que cambiasen algo el pesimismo que de las informaciones del Nuncio se deducía. Todavía la opinión pública de la corte, a mediados de marzo, esperaba una resolución favorable del asunto. El día 12 escribía Enrique de Guzmán que el agustino Pedro de Rivadeneyra se dirigía a Roma para asistir al capítulo de su orden y con intención de ponerse en contacto con el P. Trejo, a fin de aplastar, con sus palabras, a los adversarios de la pía sentencia, para lo cual pedía a la duquesa del Infantado, gran patrocinadora de la embajada mariana, que le

obtuviese cartas comendaticias del rey, quien a su vez contestó que las escribía, pero dejando en libertad al obispo.

A primeros de abril, el rey celebraba consultas con la real junta para que le dijera qué se había de hacer en el asunto de la embajada mariana. Felipe III, que preparaba su viaje a Portugal y pensaba estar ausente de Madrid durante varios meses, deseaba terminar o dar nuevo vigor a esta cuestión, aprovechando para ello la ida a Roma del embajador ordinario, duque de Alburquerque, cuya llegada a la ciudad eterna debía poner fin el carácter interino con que trataba de los negocios de España el cardenal Borja y Velasco.

A mediados de abril se reunía la junta. De ella formaba parte el enemigo de Trejo, y confesor del rey, P. Aliaga, por lo que de antemano se podía dar por cierta la derrota del embajador. Aliaga propagó la noticia, y los miembros de la junta se hicieron eco de ella, de que el embajador Trejo había disgustado al Papa por las indiscretas pláticas tenidas con algunos cardenales sobre el futuro cónclave, lo cual hacía frustrar todo éxito a su embajada mariana. Ante esta acusación, los prohombres de la corte declararon incapacitado al obispo de Cartagena y aconsejaron al monarca que lo llamara a España, para dar con ello una satisfacción al Papa, y que corriera con el encargo de negociar el asunto de la definición de la Inmaculada el embajador ordinario, duque de Alburquerque.

No aceptó el rey esta radical determinación de la junta y mandó que se volvieran a reunir con el fin de encontrar una vía media que inutilizara del todo la embajada de Trejo, dejando a éste mejor parado. No habiendo llegado la junta a un acuerdo sobre las cosas que podían pedirse al Papa en lugar de la definición dogmática del misterio mariano, determinóse que cada vocal presentase por escrito a Su Majestad su propio parecer, y así se hizo.

Una vez visto el parecer de cada uno de los miembros de la junta, Felipe III contestó que le parecía bien se escribiese al obispo de Cartagena, que llegado a Roma el duque de Alburquerque podía volverse a su Iglesia de Murcia, quedando el duque encargado de proseguir la negociación que él llevaba, advirtiéndole al duque de cómo se ha de gobernar en ella. En el mismo sentido se escribía al cardenal Borja.

Comunicada esta resolución al Nuncio, éste pasó rápidamente a comunicarla a la Santa Sede, que manifestó su satisfacción de la llamada de Trejo a su diócesis de Cartagena. El obispo, sin embargo, desconocía lo que se había decidido hasta principios de junio en que recibió cartas confidenciales de sus amigos poniéndole al corriente de las acusaciones de que era objeto y del peligro que corría su embajada.

El 12 de junio Trejo escribía al rey de España justificándose de todas

las asucaciones y acusando recibo de una carta de Su Majestad, enviada por conducto de Pedro de Rivadeneyra, en que se aconsejaba que éste asistiese a las reuniones de Trejo. Dice el obispo al rey que el agustino llegó mal informado sobre la materia y así dos libros recientes, importantes para la embajada mariana, los entregó directamente al maestro del sacro palacio sin decir nada al embajador, de donde se habían seguido grandes inconvenientes. Suplica al rey que esté advertido de lo que escribe Tovar sobre la noticias que le han comunicado de Madrid, esto es, sobre su llamada a España, y que se sirva no tomar una resolución tan grave en esta causa, porque atendido el estado a que ha llegado, saldría mal parada la reputación real y la causa mariana perdería mucho si ahora se dejara. Añade que ahora el Papa le oye con más gusto y el haber mostrado desagrado hasta entonces era efecto del sentimiento por haber el rey enviado una embajada para asunto sobre el que de antemano había asegurado que no había de ceder, y sobre todo porque le habían indicado que Su Majestad no formulaba esta instancia por necesidades de su reino sino por dictamen de algunos particulares y por emulaciones interesadas. Continúa diciendo Trejo, que debido a los trabajos que se van haciendo en esta materia y a las cartas reales que se esperan para el Papa, se irán venciendo todas las dificultades y caminando muy de prisa.

Felipe III le contesta desde Portugal, a despecho del criterio del secretario, que juzgaba no deberle escribir habiéndose ya comunicado al cardenal Borja la orden de declarar exonerado al obispo de Cartagena tan pronto como llegara a Roma el duque de Alburquerque. El rey, no obstante escribe a Trejo comunicándole que celebraba el cambio de actitud del Pontífice y animándole a continuar trabajando con celo en este asunto.

La verdad era que Felipe III estaba convencido del fracaso de la embajada del obispo Trejo, y el 22 de junio firmaba en Lisboa la carta exonerándole del cargo de embajador y ordenándole volver a su diócesis. La carta fue encomendada al duque de Alburquerque para que la entregara a Trejo a su llegada a Roma, pero como el duque no pudo entrar en la ciudad eterna hasta mediados de noviembre, el obispo no tuvo hasta entonces noticia cierta, o por lo menos oficial, de su destitución. Quizá por que ya sabía el Pontífice que Trejo había sido relevado de su embajada y tenía que abandonar la ciudad eterna, le trató con mayor consideración durante los meses de mayo y junio, como se desprende de los memoriales entregados por Trejo al Papa durante ese verano.

En marzo y abril ya había presentado nuestro embajador el tercer memorial sobre el asunto de la Purísima Concepción de María, y algunos días después de haberlo presentado pedía audiencia a Paulo V para conocer qué impresión había sacado de su lectura. Respondióle el Pontífice

que había mirado con atención los graves daños que en el escrito se representaban y que deseaba en gran manera se remediaran y previniesen, pero que no encontraba cosa fácil y conveniente el hacerlo por medio de la definición domática, porque los contrarios afirmaban que su sentencia contaba con el unánime consentimiento de todos los Padres, lo cual pretendían probar no sólo por sus obras, sino con los testimonios de gravísimos doctores. Añadía Su Santidad, que él era muy inclinado a la pía sentencia y deseaban mucho que todo el mundo la siguiera, pero que no convenía por entonces obligar a los defensores de la opinión afirmativa a que, dejando la suya, enseñaran la contraria.

Al oír esto, el obispo de Cartagena prometió a su Santidad escribir un papel demostrando ser falsa la creencia de que la opinión afirmativa era doctrina común de los Santos Padres, y que lo haría muy presto, por lo menos en general y sin grandes detalles, porque descender en particular a cada doctor y Santo Padre sería un trabajo muy prolijo, pero que si era preciso y le daban tiempo presentaría una obra completa sobre esta doctrina. Despidióse el obispo Trejo de Su Santidad y mandó a Wadingo, su cronista, además de gran teólogo, que con toda brevedad preparase un escrito, como lo hizo en pocos días, para presentarlo a Paulo V.

Presentó el embajador Trejo otros dos memoriales al Papa. Después del quinto, Trejo escribió informando a Felipe III del curso de las negociaciones, pero el monarca estaba ocupadísimo viajando por Portugal y no contestó a la carta del obispo. Todavía presentó Trejo un nuevo memorial, y se hallaba ocupado en el séptimo cuando tuvo confirmación de los rumores esparcidos ya en Roma sobre su exoneración y llamada a España; pero no dejó por esto de proseguir en la labor que le había llevado a la corte pontificia.

Aun presentó Trejo dos nuevos memoriales, contestando finalmente Su Santidad que era evidente la definibilidad del misterio de la Concepción y que no había necesidad de probarlo con tantos argumentos. Además, replicó el Pontífice, que pronto llegaría el nuevo embajador, duque de Alburquerque, quien, según recientes noticias, estaba en Génova, y era menester aguardarlo para saber si el rey había cambiado de parecer en el asunto de la embajada y si habían cesado en España los escándalos que pedían remedio más eficaz.

Así cesaba la negociación directa del embajador Trejo en el asunto de la Inmaculada Concepción, pues desde su llegada no permitió el duque de Alburquerque que el obispo interviniese en la tramitación de este negocio, según las instrucciones del rey. Entre ambos se produjo un ruidoso conflicto, en el que nuestro obispo fue injustamente tratado.

## VUELTA A ESPAÑA DEL OBISPO TREJO

Al llegar a Génova el nuevo embajador, duque de Alburquerque, recibió una carta del cardenal Gabriel de Trejo, en que éste le advertía que su hermano Fr. Antonio, obispo de Cartagena, continuaba todavía en Roma con carácter de embajador extraordinario del rey Felipe III, y que Su Santidad y todo el sacro colegio de cardenales como a tal lo trataban; por lo tanto esperaba que su conducta se conformaría a las exigencias de estas circunstancias.

Contestóle el duque que ignoraba que hubieran otros antecedentes de un obispo mandado a Roma con embajada particular, para saber cómo le habían tratado los grandes embajadores en la ciudad eterna, y que en todo caso el obispo de Cartagena no podía alegar prerrogativa especial, expirando su embajada el día que él llegase a Roma. Por ello, ya desde entonces, declaraba que no había de tributarle cortesía alguna debida a los representantes del rey. Y lo mismo repetía el duque personalmente al cardenal con ocasión del paso de éste por la capital ligur camino de España.

El cardenal le hizo ver lo mucho que importaba que el obispo, su hermano, prosiguiese el negocio de la causa de la Inmaculada Concepción, pidiéndole, en caso de duda, que escribiese a Su Majestad para acertar en la materia. Respondió el duque que tendría sumo gusto en que Trejo continuara en Roma, no habiéndole pasado por la mente arrebatarse el cargo que el rey le había conferido. Añadía, que en caso de hallar medio o motivo razonable para dejar proseguir al obispo en su cargo, lo haría con suma complacencia, pero que ni había de escribir al rey sobre este asunto ni tratar al prelado como embajador, cesando sus poderes en la misma hora de la llegada del nuevo representante.

Complicóse más el asunto por el incierto modo de proceder de Felipe III. Este, algunos meses después de haber decretado la destitución de Trejo y nombrado para sucederle con carácter ordinario al duque de Alburquerque, escribía desde Lisboa a Trejo, con fecha 31 de agosto, mandándole que ya que Paulo V le escuchaba con mayor gusto que antes, continuara apretando en la gestión, de lo que se declaraba muy servido. Claro que en esta cédula real el obispo echaba de menos la revocación de las órdenes dadas al duque, pero como el monarca declaraba terminantemente que continuara su trabajos en la causa mariana, de ahí que al recibir la augusta carta se apresurara a comunicar su contenido al duque, que todavía se hallaba en Génova, añadiéndole que ya había consultado el caso con Su Majestad.

Enterado de la llegada del duque a Civitavechia, escribióle Trejo, por medio de Juan de Zúñiga, exponiéndole el estado de la causa mariana y declarándole que realmente presentaba dificultades, pero que se veía con alientos y esperanzas de vencerlas mediante la constancia y paciencia en tratarla.

Esta carta la recibió el duque en Civitavechia, donde detuvo tres días a Juan de Zúñiga sin darle respuesta, al cabo de los cuales le mandó decir por un criado suyo, que no había inconveniente en que el obispo de Cartagena saliera a recibirle en el camino, y que le daría título de Señoría Ilustrísima, pero que en lo demás no se le podía tratar como embajador.

A seis o siete leguas de Roma, salió Trejo a recibir al duque, creyendo que aunque había manifestado su resolución no la iba a cumplir públicamente en presencia de tan lucido acompañamiento, sobre todo no habiéndosele entregado todavía la real cédula en que se le imponía el cese en la embajada extraordinaria y su vuelta a España, acto con el que debía terminar su cargo de Roma. Pero se engañó nuestro prelado. Habiendo encontrado al duque en el camino, éste le negó públicamente los honores de embajador. Trejo, a pesar de la humillación procuró disimular la afrenta con tal que su compañero le dejare continuar su agencia en la causa de la Inmaculada Concepción, y ambos juntos prosiguieron el viaje a Roma.

Al día siguiente de entrar en la ciudad, recibía Trejo contestación a la carta que diez días antes le había escrito al duque. En ella le decía éste que apreciaba en gran manera todo lo que él había hecho en el negocio de la Virgen Inmaculada, celebrando que su diligencia le hubiere colocado en tan buen estado, pero declaraba a continuación que las órdenes terminantes del rey le impedían satisfacer sus deseos. Después, llamando al obispo a su casa le entregó el Real despacho de 22 de junio por el que Su Majestad mandaba al prelado embajador entregara al duque los papeles de su cargo y se volviera a su obispado de Cartagena.

Por su parte, Trejo mostró al duque la carta que había recibido con posterioridad, ordenándole que continuase las diligencias a favor de la causa mariana en consideración del cambio favorable observado en la conducta de Paulo V. Hizo notar el obispo que la dicha cédula era contestación a otras cartas escritas por él mismo, después de llegar a sus oídos noticias no oficiales de la determinación de Su Majestad, a quien se habían presentado los inconvenientes que se seguirían del abandono del piadoso asunto o de encargarlo a un solo embajador ordinario seglar. Pensaba el obispo que el rey, al saber el cambio verificado en el ánimo del Papa, que habría también cambiado de parecer sobre su relevo, y que por lo tanto ambos embajadores debían atenerse a la real cédula del 31 de agosto. Y si es que perdurase la duda en negocio tan importante, lo

mejor era no renovar cosa alguna hasta que viniesen nuevas órdenes del monarca español, a quien Trejo había ya consultado. Y lo mismo podía hacer el duque.

Replicóle el nuevo embajador que si la intención del rey hubiere cambiado, como decía Trejo, en la última carta escrita a éste, hubiera revocado su primer mandato y así se lo hubiera comunicado al mismo duque, y que por lo tanto, ignorando su revocación tenía que cumplir lo que se le había mandado. Y no contento con esta declaración, el duque enviaba a Trejo una carta, por conducto de su secretario, en la que le pedía que entregase toda la documentación de la embajada como lo ordenaba Su Majestad.

Al día siguiente contestaba el obispo diciendo que la conseguiría luego que la hubiere copiado y que daría cuenta al rey para salir de dudas, pero que mientras esperaba la determinación soberana sería muy sensible para él constatar el mal efecto que podía producir en la pública opinión de la corte romana la discordia entre ambos embajadores. Con esta respuesta fue enviado Juan de Zúñiga, encargándole el prelado que si el duque tomaba a mal la contestación, le dijere que el obispo no se había despedido aún de Su Santidad ni de los cardenales y ni siquiera había pedido al Pontífice respuesta de su embajada; por tanto que no era justo se realizasen estos actos sin su permiso, puesto que él seguía ostentando todavía el cargo de embajador. Pedía al duque, representante del rey en Roma, que nada renovara hasta que él cumpliera todas las despedidas.

Alburquerque insistió en que se le entregasen todos los papeles referentes al asunto de la Inmaculada y que, por su parte, podía quedarse en Roma todo el tiempo que quisiera. Después se le permitiría sacar copias de cada uno de los informes.

Trejo hace una larga relación de toda esta controversia en carta escrita a Felipe III el 7 de diciembre de 1619 (16), a quien también envía copias de las cartas cruzadas entre él y el duque, de cuya conducta en este caso particular se queja dolorosamente, añadiendo que pretendía tener toda la gloria del triunfo fácilmente conquistado, y que le estorbaba la compañía de un obispo de quien por todas partes decía se hallaba desprovisto del carácter de representante de Su Majestad.

Es preciso reconocer que el duque de Alburquerque procedió mal con un prelado que durante largos meses había representado al rey de España cerca de la Santa Sede. No quiso ceder en un punto muy discutible, negándose a la justa petición de su compañero, que le juraba dilatar la resolución hasta que llegaran nuevas órdenes de Su Majestad. Fue grande el daño causado al crédito español en Roma con estas diferencias. Despo-

---

(16) BERNARDO DE TORO "Narratio", fol. 178.

jado Trejo violentamente de su embajada, quedaban desautorizados los trabajos y diligencias que puso al servicio de la causa immaculista hasta su salida de la ciudad de Roma, y se debilitaban de rechazo los que antes de su embajada había dedicado al mismo asuntos, siendo natural suponer que Su Santidad al ver que se enviaba a un embajador seglar tan poco versado en cuestiones teológicas, iba a pensar que otros asuntos interesaban más a Felipe III que la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción. Ciertamente, que durante el pontificado de Paulo V no hubiera conseguido Trejo lo que el monarca pretendía, pero tampoco adelantó la causa con su remoción, a pesar del poderoso auxilio que siguió dispensando al duque el franciscano Wadingo y otros consejeros del obispo de Cartagena.

Si en un principio los amigos de Trejo se alegraron del nombramiento del duque de Alburquerque como embajador ordinario que había de dar fin a la interinidad de Borja, una vez enterados que también se le asignaba el desempeño de la embajada extraordinaria, con exclusión del obispo de Cartagena, comenzaron a trabajar intensamente para que Felipe III revocara la disposición, permitiendo a Trejo continuar con la embajada de Roma juntamente con Alburquerque; pero la ausencia del monarca, que se encontraba en Portugal, y su falta de salud, que cada día le hacía depender más de sus validos, fueron un obstáculo insuperable para conseguir lo que pretendían. De nuevo se renovaron sus esperanzas con la venida a España del cardenal Trejo, para abogar en favor de su pariente el desgraciado don Rodrigo Calderón, pero también esta vez se desvanecieron todos los esfuerzos.

Viendo Trejo que su causa no prosperaba en Madrid, por la tenacidad de los émulos, ni en Roma por la constancia a causa del nuevo embajador, volvió a escribir el monarca (17), diciéndole entre otras cosas que en negocios de importancia Su Santidad oía las cosas desabridamente, pero que después de mucha insistencia y perseverancia las aceptaba y concedía, y le pone como ejemplo la concesión del capelo al cardenal-infante y la canonización de S. Isidro Labrador. Que él estaba dispuesto a seguir en Roma ocupándose del negocio immaculista si Su Majestad así lo creía.

A pesar de esta carta, el rey, cediendo a las instancias del duque de Alburquerque, del cardenal Borja y del Nuncio, tomó una resolución definitiva, mandando a Trejo volver a España y reintegrarse a su obispado de Cartagena (18). Carta en la que el monarca da a Trejo el título de embajador, cuatro meses más tarde de haberlo despojado de él el duque de Alburquerque.

---

(17) BERNARDO DE TORO "Narratio", fol. 185.

(18) Id., fol. 187..

La decisión del prelado, nos dice Wadingo, fue de cumplir puntual y brevemente la decisión del rey, volviéndose a su obispado de Cartagena y poniendo en orden todos los papeles utilizados en Roma para su embajada con el fin de enviárselos al monarca, para que éste mandara examinar y tuviera la satisfacción de comprobar la fidelidad y celo con que se había llevado el negocio de la Inmaculada. No sabemos si Trejo, una vez en Murcia, envió o no los papeles a la corte, aunque es de suponer que cumpliera fielmente su palabra, a no ser que hubiera mudado de parecer antes de salir de Roma dejándolos en poder del cronista Wadingo para que éste los publicara en el libro que tres años más tarde dió a la imprenta.

El 7 de mayo de 1620 se despedía Trejo de Su Santidad, dándole en esa audiencia los tres últimos memoriales, que ya no tuvieron contestación. El día 20 del mismo mes salía de Roma. Llegado a España se retiró a su diócesis de Cartagena, viviendo en Murcia apartado de los asuntos políticos, dedicado al cuidado pastoral de su diócesis y a mejorar su templo catedral con ideas y mejoras traídos de Italia, como el magnífico trascoro de estilo florentino dedicado, como era natural, a fomentar el culto de la Inmaculada Concepción en Murcia.